

PRESENTACIÓN A CARGO DE LA EXCMA. SRA.
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PRESENTATION SPEECH BY MRS. THE SPEAKER OF THE
CONGRESS OF DEPUTIES

El Reglamento del Congreso cumple su cuadragésimo aniversario. Sin embargo, cuando uno cumple una cantidad abultada de años, las celebraciones empiezan a parecerse más a un recordatorio de la propia antigüedad, cuando no a una demanda de reciclaje, puesta a punto o hasta sustitución. No creo ser la única que tiene esa sensación cuando asiste a Jornadas sobre el Reglamento del Congreso sobre las que sobrevuela siempre la cuestión de su reforma o de la redacción de un nuevo texto, pretendidamente más acorde con los tiempos y sus exigencias. Es un debate recurrente al inicio de cada legislatura.

Nuestro Reglamento es ya un texto antiguo. Cierto. Sus cuarenta años de vida han visto surgir numerosas novedades, han sufrido la alteración de elementos relevantes de la vida parlamentaria y han mostrado la necesidad de ajustes y hasta de disfunciones en su práctica. Las Jornadas nos permitirán conocer y hasta sistematizar las necesidades de actualización, los retos que exigen cambios y las alternativas a ese fin. Sin duda, recuperaremos las distintas propuestas de reforma y los textos por completo renovados que se han planteado legislatura tras legislatura, les añadiremos nuevas y acertadas iniciativas y quizás reivindicaremos de nuevo la necesidad de actualizar nuestras normas de funcionamiento.

Y, sin embargo, nuestro viejo Reglamento sigue demostrando cada día su utilidad y su capacidad de dar respuesta, con mayor o menor dificultad, a nuevos desafíos.

No hace falta más que echar la vista atrás a los últimos dos años de trabajos del Congreso bajo la pandemia de la COVID 19:

reducción de la presencialidad, acumulación sin precedentes de ausencias parlamentarias por enfermedad o confinamiento, teletrabajo por parte de muchos funcionarios, voto telemático, declaraciones y prórrogas de estado de alarma, concentración de trabajos parlamentarios en un ámbito de urgencia especial. Con nuestro Reglamento hemos conseguido mantener en funcionamiento el Congreso y garantizar el pleno ejercicio de sus funciones legislativa, de control y deliberativa en circunstancias que los redactores del Reglamento no pudieron prever. Ejemplo de ello es que, en el periodo de sesiones de febrero a junio de 2020, durante el cual vivimos el mayor de los confinamientos, de las 15 sesiones plenarias previstas al inicio de periodo de sesiones se celebraron finalmente 18 por las circunstancias excepcionales por las que estábamos atravesando.

Coincidamos al menos en que quienes redactaron este Reglamento y quienes lo han ido actualizando mediante reformas, normas de desarrollo e interpretación hicieron un buen trabajo, atestiguado no sólo por su permanencia sino sobre todo por su eficacia en la mayor parte de los temas. Y permítanme destacar que, a pesar de mantener el texto de 1981, lo hemos actualizado y desarrollado en numerosos aspectos; y en esta legislatura se están tramitando distintas propuestas de reforma delimitada del Reglamento en materias como la transparencia o los grupos de interés y se ha culminado la modificación del artículo 82.2 con el objeto de ampliar los supuestos de voto telemático a fin de posibilitar la atención a las actividades internacionales de nuestros parlamentarios.

Decía Iñaki Gabilondo en una entrevista de hace unos años en TVE, refiriéndose al periodismo y sus cambios, que estamos muy pendientes de las novedades, de lo que pasa, y muy poco de lo que queda, de lo que se mantiene, se consolida y se incorpora a nuestra vida diaria. Y seguía afirmando «¿el periodismo tiene que cambiar? Por supuesto. ¿Tiene que incorporarse a todas las novedades y los desafíos tecnológicos? Desde luego que sí. Si no se morirá. Pero... como se le vaya a olvidar que lo que le sostiene y le sostendrá, siempre, tendrán que ser esos elementos básicos y estables que son la independencia, la calidad, los protocolos a cumplir con toda exactitud, la decencia, la honestidad... Como se le olvide eso, o sea, como se

crea que uno se actualiza subiéndose a surfear sobre las olas de todo lo que pasa perdiendo esa referencia de base, está seco.»

Creo que lo mismo puede y debe decirse de la democracia parlamentaria. Podemos y debemos actualizar tanto como queramos los medios, la técnica y los instrumentos parlamentarios. Pero sus principios fundamentales, aquellos que lo hacen relevante y útil, que lo definen frente a otras formas de debate político, deben seguir estando en la base de sus nuevas regulaciones. Los principios del Reglamento de 1982 siguen vigentes y por eso nos han permitido afrontar los desafíos que el Congreso ha vivido en estos cuarenta años y cualquier reforma debe valorar como fundamental la continuidad de esos principios fundamentales; valorar lo que queda, desde luego, tanto si no más que lo que cambia.

Permítanme que me detenga en alguno de esos principios:

- La garantía de la funcionalidad de las instituciones, desde luego la parlamentaria, pero también la gubernamental y su equilibrio.
- El respeto hacia las posiciones contrarias y la posibilidad de expresarlas, reconociendo así el pluralismo de nuestra sociedad y la voluntad de convivencia y de entendimiento.
- Y, a la vez, la estricta ordenación de esas posiciones en función del respaldo electoral obtenido.
- Una ordenación que persigue ante todo que los debates parlamentarios, el legislativo y el de control, se desarrollen de modo ordenado, con garantías, con rigor y con la vocación de alcanzar acuerdos o exponer razonadamente alternativas y discrepancias.
- Una ordenación que recuerda constantemente la importancia del debate político, pero también sus límites y la necesidad de garantizar la libertad y la autonomía de la sociedad y los ciudadanos.
- Pero, sobre todo, es fundamental el carácter compartido y asumido conjunta y globalmente de las reglas del juego parlamentario. Como todo consenso, el Reglamento de 1982 tiene enorme valor por su contenido, pero también por su carácter acordado. Compartir las reglas de funcio-

namiento democrático es fundamental y no hay cambio material que compense una eventual ruptura del gran acuerdo sobre esas reglas.

Hoy, en nuestros tiempos políticos, alcanzar nuevos acuerdos y consensos es especialmente difícil. El enfrentamiento partidista y la polarización parecen dominar el escenario político no sólo, pero también, en nuestro país.

Sin duda, para alcanzar ese nuevo consenso, o, siendo menos ambicioso, para completar nuestro Reglamento con reformas parciales que mantengan su carácter de norma compartida y asumida por todos, debates como el que recoge este número de la Revista de la Cortes Generales son de enorme utilidad: desde luego por la opinión de los expertos que en este caso combinan acertadamente la reflexión académica con el conocimiento y la sabiduría nacida de la práctica de los servicios jurídicos de la Cámara; y también con la experiencia, la sensibilidad y la voluntad de los propios parlamentarios.

Sólo sobre esas tres distintas y complementarias formas de conocimiento puede alcanzarse un acuerdo digno de integrarse en nuestro Reglamento, o incluso de sustituirlo. Un acuerdo que responda a la naturaleza del Congreso que es, principalmente, de todos los ciudadanos que lo conforman mediante sus legítimos representantes, los diputados y diputadas, y hoy, esencialmente, los grupos parlamentarios.

El contenido de las distintas contribuciones que integran el presente volumen es del máximo interés y constituye un excelente balance de las virtudes y los retos de norma ordenadora de la vida interna de la Cámara.

Meritxell Batet Lamaña